**ACTA NÚMERO VEINTE**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día veintiocho del mes de octubre de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez y Santa Lastenia Ponce, Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Secretaria Municipal Adhonorem XXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Apertura de cuenta bancaria de proyecto
5. Otros

**Punto número Uno.** El señor Alcalde se dirigió a los presentes dando el saludo y bienvenida haciendo el llamado a continuar trabajando para mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las Comunidades de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Apertura de cuenta bancaria de proyecto. Con el propósito de cancelar las erogaciones que genere el proyecto denominado Remodelación de cancha de fútbol en cantón Candelaria Abajo municipio de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, se procede a asentar el acuerdo de apertura de la cuenta bancaria, con Fondos de Apoyo Municipal. Quedando todos de acuerdo.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal Acuerda: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, la cual se denominara: **“Remodelación de cancha de fútbol en cantón Candelaria Abajo**” municipio de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, con la cantidad de DIECISÉIS MIL DIEZ DOLARES ($16,010.00) depositando posteriormente más cuotas hasta completar la cantidad de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DIECIOCHO CENTAVOS ($62,266.18) Autorizando al Banco Hipotecario para que cargue dicho monto a la Cuenta Corriente No. 00180199640 Fondo de Apoyo Municipal. El Concejo autoriza como Refrendarios de cheques, las firmas de los señores Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, alcalde Municipal y XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Regidor Propietario, junto con la firma de la Tesorera Municipal Señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Para poder retirar fondos de esta cuenta será indispensable la firma del Tesorero, y sello de Tesorería, con una de las otras dos firmas registradas.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Nueve dólares sesenta y dos centavos ($9.62) pago por comisión bancaria por emisión de cheques certificados y compra de chequera, para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Tres dólares cuarenta centavos ($3.40) pago por comisión bancaria por emisión de cheques certificados y compra de chequera, para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 de la cuenta denominada FODES Libre Disponibilidad y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos dólares cincuenta y tres centavos ($2.53) para la compra de chequera, para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 de la cuenta denominada Fortalecimiento al Deporte y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-